

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

89**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Silvia González Márquez, secretaria judicial del Juzgado de instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz.

Hace constar: Que en este procedimiento de familia número 522 de 2011 se ha dictado sentencia del siguiente tenor literal:

Sentencia número 32 de 2012

En Torrejón de Ardoz, a 12 de marzo de 2012.—Vistos por mí, doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 (anterior mixto número 8) de Torrejón de Ardoz y su partido judicial, los presentes autos sobre alimentos, guarda y custodia y régimen de visitas de menores seguidos al número 522 de 2011, entre partes: de una, como demandante, doña Honorine Mangomo, representada por la procuradora doña María Victoria Pato Calleja y dirigida por la letrada doña Rosario García Gómez, y de otra, como demandado, don Nelto Nargongar, en situación procesal de rebeldía, con intervención del ministerio fiscal, y visto el siguiente

Fallo

Que con estimación total de la demanda interpuesta por la procuradora doña María Victoria Pato Calleja, en nombre y representación de doña Honorine Mangomo, contra don Nelto Nargongar, debo atribuir y atribuyo la patria potestad, así como la guarda y custodia del menor, Luis Nargongar, a su madre, sin hacer ningún otro pronunciamiento, y sin imposición de costas dada la especialidad de la materia, debiendo cada parte abonar las suyas y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación del que conocerá la Audiencia Provincial de Madrid a interponer en este Juzgado en el plazo de veinte días desde la notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción del número 1 de los de Torrejón de Ardoz (anterior mixto número 8).

Y para que sirva de notificación a don Nelto Nargongar, por ser ignorado su paradero, se expide la presente en Torrejón de Ardoz, a 14 de marzo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/11.730/12)